



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 188/2015

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

(DAR CUENTA SOBRE 2/ DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO)

En la ciudad de Granada, a quince de febrero de dos mil quince, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta valoración sobre 2 “Criterios ponderables en función de un juicio de valor” y declarar desierto el *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro de material deportivo para la Concejalía de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Granada* con presupuesto total de 45.000 euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de Granada de 28/12/2015.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Fuentes Gálvez, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Personal, Servicios Generales y Organización, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta y Don Rafael F. Guilarte Heras, Asesor de Alcaldía / Secretario Adjunto y Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada Municipal, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Rosendo Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, Doña Isabel Rodríguez Alonso, Responsable Administrativa de Contratación y Doña Beatriz Porcel Mata, Administrativa de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se **procede** a dar a conocer el informe emitido por la Jefa de Sección de Actividades y el Jefe de Sección de Eventos de la Concejalía de Deportes de fecha 27 de enero de 2016, en relación a la evaluación del contenido del **sobre 2 “Criterios ponderables en función de un juicio de valor”**, de la única proposición presentada y admitida correspondiente a SPORT GARRIDO S.A en el que una vez examinadas las muestras presentadas se califican y puntúan cada uno de los artículos que componen los tres lotes, indicando lo siguiente:

“**Lote nº 1** ... Toda la documentación está correcta a excepción del material “tatami puzzle” que, aunque sus características son correctas, el grosor de las planchas no se ajusta al solicitado. Presentan muestra de una plancha de 2 cm de grosor y se pedía de 3 cm. La



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

muestra se compone de dos planchas de 1cm adheridas. La fabricación de que se compone, medidas de largo y ancho y el acabado antideslizante es correcto”.

“Lote nº 2 ... La muestra presentada en trofeos no corresponde a los artículos de máximo consumo, corresponde a trofeos alegóricos (consumo mínimo) aunque sería correcta para estos artículos. Por otro lado, la descripción del producto trofeos alegóricos puede ser que corresponda a “específicos”. Parece que al ordenar las descripciones de los artículos, en este lote, han cometido un error y por tanto al presentar la muestra han confundido el artículo. En cualquier caso las descripciones de los artículos son correctas”.

“Lote nº 3... La muestra presentada en artículo de consumo máximo, camiseta de manga corta y manga larga, no especifica el grosor, aunque analizada la prenda se puede comprobar que no corresponde a los 230 gr/m2 (mínimo) solicitados. La muestra presentada en artículo de consumo medio, Parka, tiene un grosor en el forro polar de 220 gr/m2 que es inferior al solicitado (330 gr/m2). La prenda Anorak ¾ descrita como artículo de consumo medio, presenta una descripción en la resistencia a la columna de agua de 15.000 mm siendo inferior a la solicitada (20.000 mm), tampoco especifica si dispone de bandas reflectantes RECCO.

La Mesa de Contratación, a la vista de las circunstancias expuestas, propone **declarar desierto** el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro de material deportivo para la Concejalía de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Granada (Lotes 1, 2 y 3).

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación, que formula en relación del citado expediente.

No asiste a la sesión ningún representante de la mercantil SPORT GARRIDO S.A..

A las trece horas y diez minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-



Vº Bº
EL PRESIDENTE,